

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5431 *PLAYAMAR INMOBILIARIA REAL ESTATE, S.A.U.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que PLAYAMAR INMOBILIARIA REAL ESTATE, S.A.U. (la "Sociedad") acordó el día 28 de agosto de 2024 reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de 577.771,35 euros, quedando fijado en 1.650.015,45 euros, mediante la amortización de 19.227 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 54.910 a la. 74.136, titularidad del Accionista Único.

Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social de la Sociedad queda fijado en 1.650.015,45 euros, dividido en 54.909 acciones de 30,05 euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 54.909 ambos inclusive, todas ellas titularidad del Accionista Único.

La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones, que se realizará mediante la transmisión al accionista único de la cantidad de 155.567,69 euros, y dos inmuebles, (transmisión en especie), valorados en 422.203,66 euros.

El presente acuerdo de reducción de capital afecta por igual a todas las acciones que componen el capital social de la Sociedad, sin que exista disparidad de trato entre estas.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital. La reducción de capital acordada se ejecutará una vez transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Torremolinos, 28 de agosto de 2024.- El administrador único, Don Francisco Vargas Benítez.

ID: A240044696-1